



DECRETO N° -110/25

San Martín de los Andes, 17 ENE 2025

VISTO:

El **Oficio N° 902048**, en autos caratulados "**BALVIDARES RAFAEL OSCAR C/ LOPEZ SONIA ANGELICA S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI1 EXP 80912/2024), en trámite por ante el Juzgado Civil Numero 1, a cargo del Dr. Zani Luciano, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Quiñones, Carolina, sito en Lamadrid 130, de la ciudad de Junin de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sra. LOPEZ, Sonia Angélica – DNI. N° 24.317.706, Leg. N° 1683.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio N° 902048**, en autos caratulados "**BALVIDARES RAFAEL OSCAR C/ LOPEZ SONIA ANGELICA S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI1 EXP 80912/2024), el cual forma parte de la presente como Anexo.

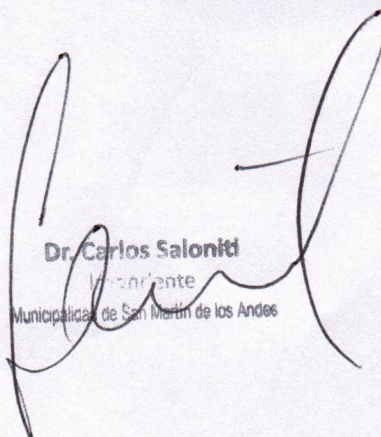
ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes